



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0315-2018-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 18 de Octubre de 2018.

-1-

VISTOS: El Oficio N° 179-2018-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 17 de octubre de 2018; el Acuerdo N° 02-2018-CO-UNAJMA, de fecha 17 de octubre de 2018, de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en su Artículo 8°, respecto a la autonomía universitaria, establece que "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico";

Que, según Ley N° 30220 en su artículo 29°, establece "Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, de fecha 18 de mayo de 2017, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"; el punto 6.1.3 - Funciones de la Comisión Organizadora, prescribe lo siguiente: "a) Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan. (...)";

Que, es política institucional reconocer y felicitar a los docentes de la UNAJMA que han obtenido grados académicos (Maestría), grados académicos que alcanzan en procura del avance académico, administrativo y tecnológico de nuestra Casa Superior de Estudio;

Que, mediante Oficio N° 179-2018-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 17 de octubre de 2018, el Dr. Julio Benito Heredia Vásquez, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, manifiesta al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Oswaldo Luizar Obregón, "que ha tomado conocimiento de la obtención del Grado Académico de Maestro en Desarrollo Rural de la docente María del Carmen Delgado Laime; esta Vicepresidencia Académica solicita, que en Sesión de Comisión Organizadora se les otorgue, mediante Acto Resolutivo el reconocimiento y felicitación por haber obtenido dicho Grado Académico";

Que, por Acuerdo N° 02-2018-CO-UNAJMA, de fecha 17 de octubre de 2018 de Sesión Extraordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** reconocer y felicitar a la Mg. María del Carmen Delgado Laime, docente ordinario del Departamento Académico de Ciencias Básicas de la Universidad Nacional José María Arguedas, por el logro obtenido al alcanzar el grado académico de Maestro en Desarrollo Rural en la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco el 09 de julio de 2018;


Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

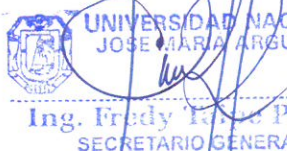
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR a la Mg. María del Carmen Delgado Laime, docente ordinario del Departamento Académico de Ciencias Básicas de la Universidad Nacional José María Arguedas, por el logro obtenido al alcanzar el grado académico de Maestro en Desarrollo Rural en la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco el 09 de julio de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Oswaldo Luizar Obregón
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Ing. Fredy Torres Pardo
SECRETARIO GENERAL